



Resolución Jefatural N° 115 -2018-MINAGRI-PCC

Lima, 12 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el número 1) del artículo 136 de la Ley N° 27444 y sus modificatorias, Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS en cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias brindaran gratuitamente sus servicios a los administrativos;

Que por Resolución Jefatural N° 0147-2016-MINAGRI-PCC de fecha 10 de noviembre del 2016 se designó por el periodo de dos (02) años como fedatario titular y como fedatario suplente a los señores Julio César Villacorta Panduro y la Sra. Lourdes Candelaria Ynoñan Molina respectivamente del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordinario de la Ley N° 27444 y sus modificatorias Ley de Procedimientos Administrativos General, que dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a sus emisión; resulta necesario prorrogar con eficacia anticipada los efectos de la Resolución Jefatural N° 0147-2016-MINAGRI-PCC, al 10 de noviembre del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2012-AG, su fecha 27 de marzo de 2012, se aprueba el Nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir de la fecha y por dos (02) años como fedatarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego con eficiencia anticipada a partir del 10 de noviembre del 2018, a los siguientes servidores:

FEDATARIO TITULAR:

Sr. Julio César Villacorta Panduro - Asistente Administrativo 3

FEDATARIO SUPLENTE:

Srta. Evelyn Lisbeth Pajuelo Jara - Asistente Administrativo 3



ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0147-2016-MINAGRI-PCC de fecha 10 de noviembre de 2016.

ARTICULO 3.- Los fedatarios designados en el artículo primero, desempeñarán su función con autonomía y responsabilidad, quedando obligados a llevar un registro y archivo de los documentos y actas que expidan.

ARTICULO 4.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (www.agroideas.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese.



Jorge Augusto Amaya Castillo
Jefe
**PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD**

CARGO

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA

Versión 01.00.00

Fin de sesión en:
00:24:52

HOJA DE RUTA

CUT: **00002767-2018-AGROIDEAS**

DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL:

APELLIDOS Y NOMBRES: AMAYA CASTILLO JORGE AUGUSTO

ASUNTO: FEDATARIOS

Nº DOCUMENTO: RESOLUCION JEFATURAL-0115-2018MINAGRI-PCC

TEMA:

TUPA:

FECHA DOCUMENTO: 13/11/2018 FECHA REGISTRO: 13/11/2018 PLAZO:

[illegible]**OBSERVACIONES:**

ACCIONES:

- | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 01. ACCIÓN INMEDIATA | 10. EVALUAR / OPINAR | 19. TRÁMITE RESPECTIVO |
| 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR | 11. INFORMAR | 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO |
| 03. ARCHIVAR | 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR | 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE |
| 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE | 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES | 22. AUTORIZADO |
| 05. COORDINAR | 14. PARA SU FIRMA ó VºBº | 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL |
| 06. CORREGIR | 15. POR CORRESPONDER | 24. ATENDIDO |
| 07. DEVUELVO AL REMITENTE | 16. PREPARAR RESPUESTA | 25. CONSOLIDAR |
| 08. DIFUNDIR | 17. PROYECTAR DISPOSITIVO | 26. COPIA |
| 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO | 18. SEGUIMIENTO | 27. NOTIFICAR |

